Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

Exp. Nº: **SG-2/2026**

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 29 de Septiembre de 2026, se reúne la Mesa de contratación del Consorcio de Transportes de Madrid, para proceder a la subsanación de la documentación administrativa presentada en el Sobre 1, y si procede, a la apertura del Sobre 2 por los participantes en la licitación del contrato denominado **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRD (CRTM), PARA LA SUPERVISIÒN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE TICKETING ACCOUNT-BASED (ABT)"**

La Mesa de contratación, por Resolución de la Gerencia del Organismo de fecha 24 de Febrero de 2022, está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Victoria Nieva Nievas, Jefa de Área de Contratación y Régimen Jurídico, del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

VOCALES:

Cristina Díez-Lage Sánchez, Interventora, en representación de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
Paloma Gómez Cuerda, Letrada, en representación de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
Eva Corral Calero, Vocal Técnica representante de la de División de Gestión de Proyectos Tecnológicos.

SECRETARIA:
Triana Iturmendi Rubia, Jefa de Unidad de Gestión de Secretaría General del Consorcio Regional de Transportes.

Por la presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

Tal y como recogía el Acta de la Mesa celebrada con fecha 4 de Septiembre de 2026, se procedió a la calificación de la documentación administrativa del Sobre 1 presentada por los licitadores del expediente y se acordó requerir la subsanación descrita en el Acta de dicha Mesa, a las empresas citadas en dicho Acta.

La autenticidad de este documento se puede comp
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificació

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Se procedió en consecuencia, a remitir los correspondientes requerimientos con fecha 17 de Septiembre 2026, mediante su publicación en el tablón electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, y a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid (NOTE), facilitando un plazo de 3 días hábiles para que las empresas requeridas procedieran a remitir la documentación correspondiente.

A continuación, se procede a la comprobación de la documentación aportada por la empresa requerida, cuya entrada en el Registro de la Secretaría General del Consorcio Regional de Transportes, se efectuó dentro del plazo señalado.

La Mesa de Contratación, analiza la documentación aportada por las empresas y observa lo siguiente:

Todos los participantes a los que se solicitó subsanación del SOBRE 1 de la licitación, han presentado su documentación de forma completa y correcta, dando respuesta al requerimiento efectuado.

Por tanto, las ofertas admitidas a licitación, serían las siguientes:

	EMPRESA	NIF
1	**UTE BIP GROUP** formada por las empresas: - Business Integration Partners S.P.A. (NIF nº. IT03976470967) - Business Integration Partners Consulting Iberia, S.L. (NIF nº B84701903)	
2	**DELOITTE CONSULTING S.L.U.**	B81690471
3	**UTE IDOM-FIME** formada por las empresas: - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (CIF A48283964) - Fime Netherlands B.V., KVK Nº 92965148	
4	**BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.**	B83603191
5	**KPMG ASESORES S.L.**	B82498650
6	**TICMOVEO, S.L.**	B40614588
7	**UTE LUTECH ONE IBERIA - INNOVATIOUS** formada por las empresas: - LUTECH ONE IBERIA, S.A., con CIF A78696648 - INNOVATIOUS LIMITED Nº IVA GB 456 1762 78	

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE 2 (documentación técnica valorable mediante juicios de valor) de los licitadores admitidos. Dado que la licitación se tramita íntegramente por medios electrónicos, no se realiza la apertura de dicho sobre en acto público en virtud de lo preceptuado en el artículo 157.4 de la LCSP.

Conforme a lo que establecen los artículos 145 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente esta Ley, la Mesa acuerda solicitar informe a los servicios técnicos correspondientes sobre las proposiciones presentadas.

Se indica igualmente, que en caso de que dichas proposiciones contuvieran datos de criterios evaluables mediante fórmulas, se comunique a la mesa para el estudio de los mismos, a efectos de determinar si procede la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Firmado digitalmente por: ITURMENDI RUBIA TRIANA PILAR
Fecha: 2026.09.29 11:30

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.09.29 11:55